## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 138 - Miércoles, 20 de julio de 2022

página 11984/1

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de julio de 2022, de la Secretaría General de Vivienda, acordando someter al trámite de información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de ayuda al alguiler a los jóvenes: Bono Alguiler Joven en Andalucía.

Mediante Acuerdo del Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de fecha 1 de julio de 2022, se ha iniciado la tramitación del proyecto de orden por la que por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de ayuda al alquiler a los jóvenes: Bono Alquiler Joven en Andalucía.

Entendiendo que el contenido de dicha orden afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

## RESUELVO

- 1. Someter a información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de ayuda al alquiler a los jóvenes: Bono Alquiler Joven en Andalucía, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- 2. El texto del referido proyecto quedará expuesto para su general conocimiento en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, enlace:

www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html

3. Las alegaciones que se consideren oportunas se podrán formular en la sede de la citada Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en calle Pablo Picasso, 6, de Sevilla, en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como telemáticamente a través de la reseñada página web de la Consejería.

Sevilla, 14 de julio de 2022.- La Secretaria General, Alicia Martínez Martín.

